



*Nota: La información contenida en esta guía no pretende ser un asesoramiento jurídico en un caso individual. Hay muchas excepciones y variaciones en el proceso de consideración de libertad condicional. Si tiene preguntas, por favor consulte con un abogado experto en libertad condicional.*

## **CÓMO REDACTAR UNA CARTA DE REVISIÓN DE DECISIÓN**

Esta guía pretende ayudarle a entender el proceso de la carta de revisión de decisión y a impugnar los errores factuales y los errores legales sobre los cuales la Junta se basó para llegar a su decisión de denegar la libertad condicional.

### **I. ¿Qué es una carta de revisión de decisión?**

Una carta de revisión de decisión es una impugnación informal de la decisión de la Junta de denegar la libertad condicional. Las concesiones y las denegaciones de libertad condicional no son definitivas hasta pasados 120 días, cuando la unidad de revisión de decisión de la Junta las examina. En los casos en que se deniega la libertad condicional, esto significa que existe un plazo limitado durante el cual se puede impugnar informalmente la decisión. UnCommon Law denomina a esta impugnación informal como carta de revisión de decisión. Las cartas de revisión de decisión no son obligatorias y no es necesario presentarlas antes de presentar una petición de hábeas. Son simplemente otra vía para abogar ante la Junta.

**Ejemplo.** Si el candidato a la libertad condicional recibió una denegación de libertad condicional el 1 de enero de 2021, el periodo de revisión finaliza el 1 de mayo de 2021.

### **II. ¿Cuándo es el momento de contemplar la redacción de una carta de revisión de decisión?**

La carta de revisión de decisión debe presentarse al menos 17 días (una semana y 10 días) antes de la fecha de la última reunión de la Junta Ejecutiva dentro del periodo de revisión de 120 días del candidato a la libertad condicional. Esto le dará tiempo al personal jurídico de la Junta para leer, revisar, y considerar si se debe colocar el caso del candidato a la libertad condicional en el orden del día de la reunión de la Junta Ejecutiva. El calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva está publicado en el sitio web del CDCR:

<https://www.cdcr.ca.gov/bph/executive-board-meetings-overview/meeting-schedule/>.

**Ejemplo.** La última reunión de la Junta Ejecutiva tiene lugar el 19 de abril de 2021 para un candidato a la libertad condicional cuyo periodo de revisión finaliza el 1 de mayo de 2021. Entonces, la carta de revisión de decisión debe presentarse a más tardar el 2 de abril de 2021.

### **III. ¿Qué se debe incluir a una carta de revisión de decisión?**

El objetivo de una carta de revisión de decisión es identificar las partes de la audiencia del candidato a la libertad condicional en las que la Junta **se basó específicamente** en un error legal o en un error factual para llegar a su decisión de denegar la libertad condicional. Una carta de revisión de decisión **no debe** hablar de errores que no impactaron la decisión de la Junta de negar la libertad condicional, ya que estos errores son menos persuasivos y menos convincentes de plantear. Las Cartas de revisión de decisión son frecuentemente muy específicas sobre los hechos, por lo que es importante consultar con un abogado con experiencia si es posible y revisar con detenimiento la transcripción de la audiencia de libertad condicional.

Para solicitar la transcripción de la audiencia de un candidato a la libertad condicional, envíe un correo electrónico a [BPHSuitabilityHearingTrans@cdcr.ca.gov](mailto:BPHSuitabilityHearingTrans@cdcr.ca.gov). Incluya (1) el nombre del candidato, (2) el número CDCR del candidato, y (3) la fecha de la audiencia solicitada. No es necesario explicar quién es usted o de justificar por qué desea la transcripción, en su correo electrónico.

**Ejemplo.** Favor de presentar la siguiente transcripción de audiencia de libertad condicional:

Nombre: John Doe

CDCR #: A-12345

Fecha de la audiencia: 1 de enero de 2021

Un candidato a la libertad condicional también debe recibir una copia de su transcripción por parte de su abogado, unos 30 días después de la audiencia.

Una vez que tenga la transcripción, empiece por leer la sección "Decisión". Esta es la sección de la audiencia en la que la Junta expone sus razones para denegar la libertad condicional. Una vez haya tomado nota de las razones por las cuales se denegó al candidato la libertad condicional, vuelva atrás y lea la transcripción en su totalidad. Al leer, tome nota de dónde la Junta hizo especulaciones o de dónde declaró incorrectamente hechos relacionados a las razones por las cuales se denegó la libertad condicional al candidato. Una carta de revisión de decisión convincente no debe simplemente limitarse a discrepar con la forma en que la Junta sopesó las pruebas, ya que es poco probable que la Junta contemple de nuevo la decisión del panel. En su lugar, como se ha señalado anteriormente, considere qué errores jurídicos o qué errores factuales se hicieron durante la audiencia y cómo influyeron en la decisión del panel.

#### **IV. ¿Qué formato debe tener una carta de revisión de decisión?**

La carta de revisión de decisión no debe tener más de tres páginas. Debe incluir citas y números de página de la transcripción de la audiencia. También puede adjuntar nuevas pruebas o pruebas documentadas que la Junta tuvo durante la audiencia, que apoyen la revisión de la decisión.

## V. ¿Dónde envío mi carta de revisión de decisión?

La carta de revisión de decisión debe enviarse por correo electrónico a la abogada en jefe Jessica Blonien ([jessica.blonien@cdcr.ca.gov](mailto:jessica.blonien@cdcr.ca.gov)) y a la directora ejecutiva Jennifer Shaffer ([jennifer.shaffer@cdcr.ca.gov](mailto:jennifer.shaffer@cdcr.ca.gov)), con copia al [BPH.Correspondanceunit@cdcr.ca.gov](mailto:BPH.Correspondanceunit@cdcr.ca.gov).

La carta de revisión de decisión también puede enviarse por correo a:

Board of Parole Hearings  
Post Office Box 4036  
Sacramento, CA 95812-4036

## VI. ¿Qué ocurre si la carta de revisión de decisión no tiene éxito?

Una carta de revisión de decisión no tiene éxito si la Junta no añade el caso del candidato a la libertad condicional al orden del día, antes de la última reunión de la Junta Ejecutiva, dentro del periodo de revisión de 120 días. Esto significa que la Junta decidió no actuar. Puede que la Junta envíe una carta explicando por qué decidió no actuar, pero no está obligada a hacerlo.

## VII. ¿Qué ocurre si la carta de revisión de decisión es un éxito?

Si la carta de revisión de decisión es un éxito, la Junta coloca el caso del candidato a la libertad condicional en el siguiente calendario para ser considerado *en banc*. *En banc* significa que todos los presidentes de comisión revisan un caso juntos. En esa reunión, la Junta puede confirmar la denegación o anularla y ordenar una nueva audiencia.